



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración, el 29 de julio de 2020, del 417° aniversario de la fundación del Partido de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires. Adhiriendo, asimismo, a los actos y homenajes organizados para la ocasión. -

GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Matanza es uno de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires; está dividido en 16 localidades: San Justo, 20 de Junio, Aldo Bonzi, Ciudad Celina, Ciudad Evita, González Catán, Gregorio de Laferrere, Isidro Casanova, La Tablada, Lomas del Mirador, Rafael Castillo, Ramos Mejía, Tapiales, Villa Luzuriaga, Villa Madero y Virrey del Pino. Representa el partido más extenso que limita con la ciudad de Buenos Aires y el más poblado de toda la provincia.

Determinar la fecha exacta, respecto del origen de La Matanza, ha generado dudas en investigadores e historiadores que tuvieron la posibilidad de analizar el origen de la fundación del Partido dado que no lograron una conclusión categórica al respecto.

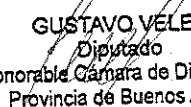
No obstante, se conocen tres versiones distintas tomadas como válidas:

La primera data del 11 de enero de 1501 del viejo calendario con la llegada de Américo Vespucio al Río Jordán - actualmente el Río de La Plata - donde se advierte una serie de asentamientos y movimiento de habitantes en el actual territorio.

La segunda, con fecha 29 de Julio de 1603, surge de un manuscrito que se encuentra en el archivo General de La Nación que menciona el pago de "La Matanza" y en donde aparecen también la certificación de las autoridades pertinentes.

La tercera, del 1 de enero de 1778, indica que por orden del Virrey Pedro de Cevallos el Cabildo de Buenos Aires nombra a un representante, el Alcalde de Hermandad, para resolver los problemas que tenían los vecinos formando así un pago con el nombre de "Pago de Matanza y Pozos" un territorio rural con gran cantidad de población y que por su gran extensión tenía dos alcaldes en aquel entonces, uno en Morón - Parroquia Buen Viaje - y otro en las charcas de Altolaquirre y Argibel.

No obstante, ha resultado más verosímil y aceptable la segunda versión dado que, como se dijo, existe una documentación de la época que comprueba la certificación, a razón de que se nombra por primera vez el nombre del partido en uno de los documentos más antiguos que se ha podido encontrar y que hasta el día de hoy obtiene una validez muy grande para los matanceros.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires

Así, desde el 17 de junio de 1977, mediante la Ordenanza N° 7132, quedó instituido el 29 de julio como el día del Distrito, sin embargo, el municipio conserva un mármol histórico con una versión que contradice la fecha establecida.

En los albores de la década de 1930 el territorio vivenció una gran explosión demográfica debido a la inmigración europea, de las provincias y de los países limítrofes, que atraídos por la gran cantidad de fábricas instaladas durante el proceso de industrialización argentino se instalaron en la región. La urbanización fue cambiando el ritmo de vida a medida que se multiplicaban las fuentes de trabajo y la construcción de barrios convirtiendo al distrito en la contracara de lo que había sido.

Con el desarrollo del Partido y el poblamiento de sus localidades, la fisonomía de sus centros urbanos fue mutando. De un Partido integrado por chacareros y quinteros pasó a ser un municipio multifacético en el que conviven diversas realidades: barrios residenciales y de emergencia; una universidad nacional; empresas que desarrollan productos de alta tecnología, profesionales, técnicos y obreros.

Por lo expuesto, saludando a todo el pueblo de La Matanza en este nuevo aniversario, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.

GUSTAVO VELEZ
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires